Acta de la sesión ordinaria 01-25, celebrada virtualmente por la Junta Directiva de la Sociedad BCR Valores S.A, el lunes seis de enero del dos mil veinticinco, a las catorce horas con treinta y dos minutos, con el siguiente cuórum:

MBA Eduardo Rodríguez Del Paso, presidente; (1) Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, vicepresidente; Licda. Sonia Mora Jiménez, tesorera; Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, secretario; Licda. María del Pilar Muñoz Fallas, vocal.

El Lic. Hermes Alvarado Salas, asiste en su condición de fiscal.

(1) Se retira y se incorpora al salón virtual según consta en el texto de los artículos XI y XII.

Además, asisten como invitados:

Por BCR Valores S.A.:

Lic. Richard Soto Calderón, gerente de BCR Valores a.i.; Lic. Esteban Sandoval Loaiza, auditor interno, Lic. Iván Monge Cubillo, jefe de Riesgo y Control Normativo.

Por Banco de Costa Rica:

MBA Douglas Soto Leitón, gerente general; MBA Julio César Trejos Delgado, subgerente Banca Corporativa y Empresarial; Lic. Manfred Sáenz Montero, gerente Corporativo Jurídico; Licda. Gloria Alvarado Rodríguez, subauditora general corporativa a.i.; Licda. Joaquinita Arroyo Fonseca, asesora jurídica Junta Directiva; MBA Laura Villalta Solano, asistente Secretaría Junta Directiva.

Los miembros de la Junta Directiva de esta sociedad, miembros de la alta administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de Tecnología de la Información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50, 52, 53 y 54 de la *Ley General de la Administración Pública* (No. 6227).

ARTÍCULO I

El señor **Eduardo Rodríguez del Paso** somete a consideración del directorio el orden del día propuesto para la sesión ordinaria 01-25, que se transcribe a continuación:

A. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA

B. APROBACIÓN DE ACTAS

B.1 *Acta de la sesión ordinaria 27-24, celebrada 17 de diciembre del 2024.*

C. ASUNTOS TRATADOS EN COMITÉS DE APOYO

C.1 *Resumen de asuntos conocidos en Comité Corporativo de Cumplimiento en la reunión 12-24CCC, celebrada el 30 de octubre del 2024.*

D. ASUNTOS RESOLUTIVOS

Gerencia de la sociedad:

D.1 *Aprobación de los Lineamientos de funcionamiento de las juntas directivas de las subsidiarias. (PÚBLICO)*

D.2 *Resumen anual de efectividad SIG 2024 y Propuesta SIG 2025. Atiende SIG-03. (PÚBLICO)*

D.3 *Modificación Presupuestaria 01-2025. (PÚBLICO)*

Oficialía de Cumplimiento:

D.4 *Plan de Labores Cumplimiento 2025. Atiende SIG-65. (CONFIDENCIAL)*

E. ASUNTOS INFORMATIVOS

Jefatura de Riesgos y Control Normativo:

E.1 *Evaluación de riesgos estratégicos de BCR Valores S.A. (PÚBLICO)*

E.2 *Informe de capacitación, Administración basada en Kri. Atiende acuerdo de la sesión 17-24, art. IV, pto 3. (VAL-115-2024) (PÚBLICO)*

F. CORRESPONDENCIA

F.1 *Oficio Contraloría General de la República (CGR), aprobación del presupuesto inicial 2025 de BCR Valores Puesto de Bolsa S.A. (DFOE-CAP-2750 (20979)-2024 (PÚBLICO)*

G. ASUNTOS VARIOS

El señor **Eduardo Rodríguez del Paso** inicia la sesión diciendo: "¡Feliz año a todos! Bienvenidos, a la primera sesión ordinaria de BCR Valores, de hoy lunes 6 de enero 2025, al ser las 14:32 horas vamos a dar inicio con la aprobación del orden del día. Creo que don Richard iba a decirnos algo. ¿Don Richard?".

Al respecto, el señor **Richard Soto Calderón**: "Buenas tardes a todos, son tres temitas: uno, sacar el tema D.4, de la Oficialía de Cumplimiento, dado que el señor don Giovanni, oficial de Cumplimiento, que era el que iba a exponer el tema, hoy se le murió el papá, entonces por esa razón no va a poder acompañarnos en la sesión, entonces sería para pasarlo a la siguiente y para incluir dos temas varios.

El primero relacionado con la declaratoria de apetito, informativo, en función de que se distribuyeron los dividendos antes del 30 (de diciembre del 2024), entonces para presentar como quedó la declaratoria. No se agendó antes en la sesión porque no estaba el cierre y como punto dos, un permiso que voy a presentar con respecto a la participación de la maestría del Incae (Business School), de mi persona".

Por consiguiente, el señor **Eduardo Rodríguez** indica: "Perfecto. Dejamos en actas entonces nuestras condolencias con el compañero de BCR Valores".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 01-25, con la exclusión del tema *D.4 Plan de Labores Cumplimiento 2025* y a su vez, la inclusión de dos temas en el capítulo denominado *Asuntos Varios*, según se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

2.- Dejar constando las muestras de solidaridad y las sentidas condolencias por el lamentable fallecimiento del señor Rodolfo Ugalde Cordero, padre del señor Giovanni Ugalde Binda, oficial de Cumplimiento de la sociedad.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

El señor **Eduardo Rodríguez del Paso** somete a la aprobación de la Junta Directiva el acta de la sesión ordinaria 27-24, celebrada el diecisiete de diciembre del dos mil veinticuatro.

Al respecto, el señor **Rodríguez** dice: "Pasamos entonces ahora al punto B, que es la aprobación de las actas. ¿Doña Laura?".

Seguidamente, la señora **Laura Villalta Solano** expone: "Gracias don Eduardo. Señores directores, buenas tardes nuevamente. Les informo que el pasado viernes se les hizo circular la versión del acta 27-24, celebrada el 17 de diciembre del 2024, esta acta, luego de circulado el documento se recibieron las observaciones de forma de parte doña Joaquinita, las cuales están incorporadas y que están en la versión de *SharePoint* que tienen a disposición de ustedes de parte de la Secretaría (de Junta Directiva) a partir del viernes, por lo que la propuesta de acuerdo es que se tome el acuerdo firme en la aprobación de esta acta".

Así las cosas, el señor **Rodríguez del Paso** indica: "Gracias doña Laura, procedemos de esa forma".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la aprobación del acta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el acta la sesión ordinaria 27-24, celebrada el diecisiete de diciembre del dos mil veinticuatro.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Se presenta para conocimiento de la Junta Directiva, el informe de asuntos tratados por el Comité Corporativo de Cumplimiento, correspondiente a la reunión ordinaria 12-24CCC, celebrada el 30 de octubre del 2024, de temas relacionados con la administración y la Oficialía de Cumplimiento de BCR Valores S.A. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37, del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración.* Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcriben los comentarios efectuados durante el conocimiento del asunto, para lo cual, el señor **Eduardo Rodríguez del Paso** dice: "Pasamos al punto C, *Asuntos tratados en comité de apoyo*".

Seguidamente, la señora **Laura Villalta Solano** comenta: "Sí señor, gracias. En esta oportunidad se les circuló el resumen de los asuntos conocidos por el Comité (Corporativo)

de Cumplimiento, en la reunión 12-24CCC, celebrada el 30 de octubre del 2024 y la propuesta de acuerdo, salvo mejor criterio de parte de ustedes, dado que algunos de los miembros de este cuerpo colegiado participan en este comité, es que se den por recibidos los asuntos conocidos en el Comité 12-24CCC del Comité de Cumplimiento".

Al respecto, el señor **Rodríguez del Paso** manifiesta: "Muchas gracias, procedemos de esa forma".

Los miembros del directorio manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocido el resumen de los asuntos tratados en la reunión ordinaria 12-24CCC, celebrada por el Comité Corporativo de Cumplimiento, el 30 de octubre del 2024, lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37, del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración*.

ARTÍCULO IV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, el señor **Richard Soto Calderón** presenta a conocimiento del directorio, el documento fechado 10 de diciembre del 2024, que contiene los *Lineamientos para el funcionamiento de las juntas directivas de las subsidiarias del Banco de Costa Rica*. Copia de la información, se remitió a los señores directores, para su conocimiento y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Para la presentación de este tema se cuenta con la participación, por medio de la modalidad de telepresencia del señor Gabriel Venegas Hall, jefe de Oficina Gobierno Corporativo BCR, así como la señora Kattia Sánchez Chaves, gestora de estrategia y Gobierno Corporativo BCR, quienes estarán a cargo de la exposición del tema.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Eduardo Rodríguez del Paso** dice: "Pasamos al punto D, que son *Asuntos Resolutivos*, con la Gerencia de la sociedad, con el punto D.1, aprobación de los *Lineamientos de funcionamiento de las juntas directivas de las subsidiarias*, es un tema público y se cuenta con 10 minutos. Adelante por favor".

Posteriormente, el señor **Gabriel Venegas Hall** comenta: "Muy buenas tardes don Eduardo, un gusto saludarlos a todos. Primero, solicitarles, por favor, la autorización para sustituir la presentación, ya que en la Junta Directiva de BCR Corredora de Seguros nos hicieron una recomendación de un considerando, el cual ya lo incorporamos para esta (exposición) y para todas las otras juntas directivas. Acá me va a acompañar doña Kattia Sánchez, que es la que nos va a facilitar la exposición.

A modo de antecedentes y muy rápido, este tema ya fue presentado y aprobado en la Junta Directiva General y tiene como objetivo mejorar el gobierno corporativo, puesto que, anteriormente no teníamos unos lineamientos específicos para el funcionamiento de las subsidiarias, estábamos apegados al funcionamiento de la Junta Directiva General, pues tiene algunas diferencias que aquí, ya hemos plasmado en el documento (ver imagen n.°1). Adelante doña Kattia".

Antecedentes

- El acuerdo *Conassif 4-16 Reglamento sobre Gobierno Corporativo* establece lo siguiente:

  "**Artículo 20. Normas de funcionamiento del Órgano de Dirección y documentación**

  El Órgano de Dirección debe emitir y actualizar de forma periódica las normas sobre su funcionamiento operativo, apoyándose en leyes, reglamentos, estatutos u otra normativa relacionada con su organización, derechos, responsabilidades y actividades sustantivas. Esta regulación debe establecer, entre otros aspectos, la frecuencia de las reuniones con su justificación, si serán remuneradas o no y la interacción con los comités y con otros órganos de Gobierno Corporativo.

  El Órgano de Dirección debe mantener actas y demás registros verificables y seguros sobre los temas tratados, sus deliberaciones y decisiones. Estos deben ser puestos a disposición del supervisor cuando éste lo requiera."

- Estos lineamientos surgen a partir de una necesidad que nos plantearon tanto la Secretaría de la JD como las subsidiarias. Además, se tomó de base el *Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General* para su elaboración, *B-207-07.*

- Se solicitaron los criterios correspondientes y se atendieron sus recomendaciones.

El tema fue conocido en CCE: Reunión: 35-2024 CCE, 27/08/2024, artículo X y en Junta Directiva General, sesión 61-24, artículo VI del 2 de diciembre de 2024.

Imagen n.°1. Antecedentes
Fuente: Gerencia de la sociedad

De seguido, la señora **Kattia Sánchez Chaves** expone: "Buenas tardes a todos, un gusto saludarlos. El objetivo de este documento es regular el funcionamiento de las juntas directivas de las subsidiarias y, como bien lo dijo don Gabriel, el reforzar el gobierno corporativo. En este documento se excluye a Bicsa (Banco Internacional de Costa Rica, S. A.) porque Bicsa cuenta con su propio reglamento y a Banprocesa porque se rige por el *Reglamento General de funcionamiento de la Junta Directiva General* (ver imagen n.°2).

Propósito y alcance del documento

I. Propósito

Regular el funcionamiento de las juntas directivas de las subsidiarias del Banco de Costa Rica, en lo que respecta a integración, funciones, atribuciones, sesiones y sus trámites, quórum, actas y dietas; conforme al ordenamiento jurídico vigente.

II. Alcance

La aplicación del presente documento se circunscribe al funcionamiento de las juntas directivas de las subsidiarias del Banco de Costa Rica, a la Secretaría General de la Junta Directiva, así como, a las personas trabajadoras del Conglomerado Financiero BCR que participan en las actividades que se indican en esta normativa.

En el caso del Banco Internacional de Costa Rica (BICSA), debe cumplir con la normativa panameña establecida sobre esta materia; ya que se encuentra regulado y supervisado por la Superintendencia de Bancos de Panamá y Superintendencia de Mercado de Valores de Panamá; así también, sus oficinas de representación y subsidiarias están sujetas a la supervisión de sus correspondientes autoridades regulatorias de la plaza donde operan, por lo que su Junta Directiva cuenta con su propio reglamento de funcionamiento.

Por su parte, Banprocesa, por ser una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuenta con una Asamblea de Cuotistas, conformada por la Junta Directiva General del BCR, por lo tanto, se rige según lo establecido en el Código de gobierno corporativo y el Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General.

Imagen n.°2. Propósito y alcance del documento
Fuente: Gerencia de la sociedad

Para la elaboración de este documento se tomó de base el Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General y está estructurado en cinco títulos y 18 lineamientos que comentaremos muy rápidamente. En el título uno se abordan los temas sobre integración, atribuciones, obligaciones, prohibiciones y relaciones externas de las juntas directivas (ver imagen n.°3). El título dos aborda el tema de la fiscalía, de los asesores y de la Secretaría General (ver imagen n.°4).

Resumen de lineamientos

Título I
De las juntas directivas de subsidiarias

Lineamiento 1. Integración de las juntas directivas
Se indica que la Junta Directiva General constituida en asamblea de accionistas nombra a los miembros de juntas directivas.

Lineamiento 2. Atribuciones de las juntas directivas
Se establece que deben regirse por lo establecido en sus estatutos, leyes y normativa aplicable a cada una, así como, lo indicado en en el *Código de gobierno corporativo y en los Lineamientos sobre idoneidad y desempeño de las personas que integran los órganos de dirección, fiscalías, comités, las altas gerencias y puestos clave del Conglomerado Financiero BCR.*

Lineamiento 3. Atribuciones del presidente
El presidente de la junta directiva de una subsidiaria debe cumplir con las leyes y regulaciones correspondientes.

Lineamiento 4. Obligaciones de las juntas directivas y de las personas que las integran
Se incluye que deben cumplir con las funciones y responsabilidades que le asignan el *Código de Gobierno Corporativo*, el *Manual de Cumplimiento del BCR y subsidiarias* y demás normas internas, leyes, reglamentos, normativa de entes reguladores, así como, mantener completo y actualizado el expediente personal, presentar la declaración de bienes y elaborar y entregar el informe de fin de gestión.

Lineamiento 5. Prohibiciones para las juntas directivas y para las personas que la integran
Se indica que deben conocer y obedecer las prohibiciones que establece el *Código de Gobierno Corporativo* y demás normas internas, leyes, reglamentos, normativa de entes reguladores.

Lineamiento 6. De las relaciones externas
El presidente de la junta directiva correspondiente o a quien designe, debe establecer y atender las relaciones con las autoridades en aquellas materias que, por su naturaleza, son propias de la competencia exclusiva del Órgano de Dirección.

Imagen n.°3. Resumen de lineamientos | Título I | De las juntas directivas de subsidiarias
Fuente: Gerencia de la sociedad

Resumen de lineamientos

Título II. De la fiscalía, asesores y Secretaría General

Lineamiento 7. De la Fiscalía
Cada subsidiaria debe nombrar un fiscal responsable de la vigilancia de la sociedad, según lo establecido en los estatutos de cada sociedad, lo indicado en el *Código de Gobierno Corporativo,* en el *Código de Comercio* y en los *Lineamientos sobre idoneidad y desempeño*.

Lineamiento 8. De los asesores
Las juntas directivas de las subsidiarias pueden invitar a asesores, estos deben estudiar los temas de agenda con anticipación, recabar la información complementaria sobre los temas de su especialidad, presentar en tiempo, los informes, investigaciones y dictámenes que les soliciten y asesorar a la junta directiva correspondiente.

Lineamiento 9. De la Secretaría General de la Junta Directiva
Las juntas directivas cuentan con el soporte de la Secretaría General de la Junta Directiva, sus funciones se detallan en el *Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General.* Cada subsidiaria debe asignar una persona que coordine con esta, los temas correspondientes.

Imagen n.°4. Resumen de lineamientos | Título II | De la fiscalía, asesores y Secretaría General
Fuente: Gerencia de la sociedad

En el título tres se comprenden los temas de las sesiones, tanto ordinarias como extraordinarias, el tema del quórum, el tema del acta y de la comunicación de acuerdos. En el título cuarto se refiere a las dietas (ver imagen n.°5) y finalmente el título quinto aborda los temas que son la preparación del orden del día, el conocimiento del orden del día, la presentación de temas y si ese tema debe ser conocido previamente por un comité y si son temas normativos deben de llevar los criterios correspondientes y finalmente el Lineamiento 18 que es sobre la atención de acuerdos (ver imagen n.°6).

Es importante indicar que todo esto está alineado con lo que hace actualmente el Conglomerado, básicamente. Tenemos la propuesta y todos los criterios correspondientes (ver imagen n.°7). ¿No sé si hasta aquí tienen alguna consulta?”.

Resumen de lineamientos

Título III. De las sesiones

Lineamiento 10. De las sesiones ordinarias y extraordinarias
Se regula que cada junta directiva sesiona ordinariamente en el lugar, día y hora que determine, de forma presencial, telepresencial o mixta, con la periodicidad establecida en sus estatutos y en el *Código de Gobierno Corporativo* y extraordinariamente cuando se requiera.

Lineamiento 11. Del quórum
El quórum es mayoría absoluta, por lo que el resto de los asistentes como el gerente general, el auditor y otros son invitados, tienen voz, pero no voto.

Lineamiento 12. Del acta
Se establecen los requisitos para la elaboración de las actas, las cuáles son literales. Además, se establece que los directores **se deben abstener de participar en una sesión donde se conozcan temas con algún interés personal** hasta tercer grado de consanguinidad o afinidad.

Lineamiento 13. De la comunicación de los acuerdos
Se establece que los acuerdos son comunicados por la Secretaría General de la Junta Directiva y se regula el tema de los acuerdos confidenciales.

Título IV. De las dietas

Lineamiento 14. Dietas
Para el pago de la dieta los miembros de las juntas deben asistir puntual y completa a toda la sesión. El monto es definido por la Junta Directiva General del Banco.

Imagen n.°5. Resumen de lineamientos | Título III | De las sesiones | Título IV | De las dietas
Fuente: Gerencia de la sociedad

Resumen de lineamientos

Título V. Del trámite de la sesión

Lineamiento 15. De la preparación del orden del día
El orden del día es preparado por el presidente de la junta directiva de cada subsidiaria y el gerente general de la subsidiaria. La documentación de los temas debe enviarse a la Secretaría con tres días de anticipación a la realización de la sesión.

Lineamiento 16. Del conocimiento del orden del día
Se establecen los puntos que se deben contemplar en el orden del día, así como el uso del formulario 53-ZD y 23-ZD.

Lineamiento 17. De la presentación de temas
Se debe valorar si el tema que va a Junta Directiva debe ser previamente conocido en un comité. Si son temas normativos deben llevar los criterios correspondientes.

Lineamiento 18. De la atención de los acuerdos
Cuando se deba ejecutar un acuerdo de una junta directiva de subsidiaria, que conlleve compromisos económicos hacia las personas trabajadoras de una sociedad determinada del Conglomerado, se debe realizar un análisis previo que determine si es requerido informar a la junta directiva, de las acciones a ejecutar y cuando la ejecución del acuerdo exponga la posibilidad de materialización de un riesgo reputacional, el área responsable debe identificar los eventos de riesgo, sus causas, el impacto y los posibles planes de tratamiento, entre otros.

Imagen n.°6. Resumen de lineamientos | Título V | De las sesiones
Fuente: Gerencia de la sociedad

Propuesta y criterios

Propuesta:

Documento final

Criterios de Riesgo, Cumplimiento y Jurídico:

Criterio Jurídico | Criterio de Riesgo | Criterio Cumplimiento

Auditorías y Asesora de JD:

Auditoría General | Banprocesa | BCR Valores | BCR Leasing | BCR Logística | BCR OPC | BCR SAFI | BCR Seguros | BCR Valores | Asesora JDG

Imagen n.°7. Propuesta y criterios
Fuente: Gerencia de la sociedad

Al no haber consultas, la señora **Sánchez** prosigue con los considerandos y propuesta de acuerdo: “Como bien indicó don Gabriel, se agregó un quinto considerando que es sobre la atención que estamos realizando, del pendiente que nos generó la Junta Directiva General sobre la revisión de los estatutos de las sociedades para incluirlo en la próxima actualización del documento.

Entonces, por lo tanto, solicitamos como acuerdo, aprobar los L*ineamientos de funcionamiento en las juntas directivas de las subsidiarias* para su aplicación en esta subsidiaria, conforme al documento conocido en esta oportunidad que forma parte de este acuerdo y copia del cual se conserva en el expediente digital de la sesión. Estos Lineamientos fueron aprobados por la Junta Directiva General en la sesión 61-24, artículo VI, del 2 de diciembre pasado, y también a encargar a la Secretaría de la Junta Directiva remitir al Área de Normativa el documento aprobado el punto anterior, para que proceda conforme corresponda con la publicación del documento (ver imagen n.°8). Eso sería”.

Acuerdo

Considerando:

Primero: Que, se cumple con lo establecido en el artículo 20 del acuerdo *Conassif 4-16 Reglamento sobre Gobierno Corporativo.*

Segundo: Que, el documento fue revisado por el área de Normativa Administrativa, Secretaría de Junta Directiva y subsidiarias.

Tercero: Que, cuenta con los criterios correspondientes: Jurídico, Riesgos y Cumplimiento; así como, del Asesor de JD y las auditorías del CFBCR. Se realizaron los ajustes según las recomendaciones indicadas en lo que corresponde.

Cuarto: Que, los lineamientos fueron aprobados en Junta Directiva General, en la **sesión 61-24, artículo VI del 2 de diciembre de 2024**.

Quinto: Que, en la sesión JDG 61-24, del 02-12-2024, artículo VI se dispuso: *5. Instruir a la Oficina de Gobierno Corporativo para que, en coordinación con la Gerencia Corporativa Jurídica, procedan con la revisión de los estatutos de las sociedades […] a efectos de determinar si es necesario realizar ajustes adicionales, con el fin de incorporarlos en la próxima actualización…”,* recomendación que ya está siendo atendida y se incluirá en la próxima actualización del documento.

Se dispone:

1. Aprobar los *Lineamientos para el funcionamiento de las juntas directivas de las subsidiarias del Banco de Costa Rica* para su aplicación **en esta subsidiaria** conforme al documento conocido en esta oportunidad, que forma parte de este acuerdo y copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión, los cuáles fueron **aprobados por la Junta Directiva General** del Banco de Costa Rica, en la **sesión 61-24, artículo VI del 2 de diciembre de 2024**.

2. Encargar a la Secretaría de la Junta Directiva remitir al área encargada de la normativa, el documento *Lineamientos para el funcionamiento de las juntas directivas de las subsidiarias del Banco de Costa Rica* , conocido en el punto 1, anterior; asimismo, se autoriza a dicha área proceder conforme corresponda, para la publicación del citado documento en el sistema DocuBCR.

Resolutivo - público

Imagen n.°8. Acuerdo
Fuente: Gerencia de la sociedad

Manifiesta el señor **Eduardo Rodríguez**: “Muchas gracias”.

Agrega el señor **Gabriel Venegas**: “Gracias a usted don Eduardo y a todos los miembros de la Junta, que pasen muy buenas tardes”.

Por su parte, la señora **Sánchez Chaves** expresa: “Gracias”.

Finalmente, el señor **Rodríguez del Paso** indica: “A usted. Entonces cerraríamos aprobando ese acuerdo”.

Acto seguido se suspende la comunicación con el señor Gabriel Venegas y la señora Kattia Sánchez.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, se cumple con lo establecido en el Acuerdo Conassif 4-16, *Reglamento sobre Gobierno Corporativo*, artículo 20, Normas de funcionamiento del órgano de dirección y documentación.

Segundo. Que, el documento fue revisado por el Unidad de Normativa Administrativa del BCR, la Secretaría General de la Junta Directiva y otras áreas del Conglomerado Financiero BCR.

Tercero. Que, se cuenta con los criterios jurídicos de la Gerencia Corporativa Jurídica y de la asesora jurídica de la Junta Directiva, así como de las opiniones de la Gerencia Corporativa de Riesgo, Oficialía de Cumplimiento, la Auditoría General Corporativa y de las Auditorías Internas de las subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR. Además, se realizaron los ajustes según las recomendaciones indicadas, en lo que corresponde.

Cuarto. Que, los *Lineamientos para el funcionamiento de las juntas directivas de las subsidiarias del Banco de Costa Rica* fueron aprobados en Junta Directiva General, en la sesión 61-24, artículo VI, del 2 de diciembre de 2024.

Quinto. Que, la Junta Directiva General, en la sesión 61-24, artículo VI, punto 5), del 2 de diciembre del 2024, instruyó a la Oficina de Gobierno Corporativo revisar los estatutos de las subsidiarias del Conglomerado, a efectos de valorar modificaciones a los lineamientos, tal y como se transcribe:

> *5.- Instruir a la Oficina de Gobierno Corporativo para que, en coordinación con la Gerencia Corporativa Jurídica, procedan con la revisión de los estatutos de las sociedades, que son de alcance de los Lineamientos para el funcionamiento de las juntas directivas de las subsidiarias del Banco de Costa Rica, aprobados en el punto 1) anterior, a efectos de determinar si es necesario realizar ajustes adicionales, con el fin de incorporarlos en la próxima actualización, para lo cual se deben tomar en consideración los comentarios externados en la parte expositiva de este acuerdo.*

Se dispone:

1.- Aprobar los *Lineamientos para el funcionamiento de las juntas directivas de las subsidiarias del Banco de Costa Rica* para su aplicación en BCR Valores S.A., conforme al documento conocido en esta oportunidad, que forma parte de este acuerdo y copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión y que fue aprobado por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, en la sesión 61-24, artículo VI, celebrada el 2 de diciembre del 2024.

2.- Encargar a la Secretaría de la Junta Directiva remitir a la Jefatura Administrativa Financiera, el documento *Lineamientos para el funcionamiento de las juntas directivas de las subsidiarias del Banco de Costa Rica*, conocido en el punto 1, anterior; asimismo, se autoriza a dicha Jefatura proceder conforme corresponda, para la publicación del citado documento en el sistema *DocuBCR*.

ARTÍCULO V

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, el señor **Richard Soto Calderón** presenta el resumen anual de la efectividad del Sistema de Información Gerencial, SIG 2024, así como la propuesta del Sistema de Información Gerencial, SIG 2025. Lo anterior, en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial, SIG-24 y en cumplimiento de los artículos 8 y 31 del *Reglamento sobre Gobierno Corporativo*, Acuerdo Conassif 04-16.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Eduardo Rodríguez del Paso** dice: "Pasamos el punto D.2, que es el punto del resumen anual de efectivad del (Sistema de Información Gerencial) 2024 y propuesta del SIG 2025. Es un tema resolutivo y público, se cuenta con 10 minutos. Adelante por favor".

Seguidamente, el señor **Richard Soto Calderón** comenta: "Gracias. El motivo de la presentación es presentar el SIG del 2024, con base en los antecedentes que se detallan en la filmina (ver imagen n.°1). Para el 2024 tuvimos 102 (informes) cumplidos y dos (informes) pendientes, lo que nos dio una efectividad del 98 % para el SIG 2024 (ver imagen n.°2).

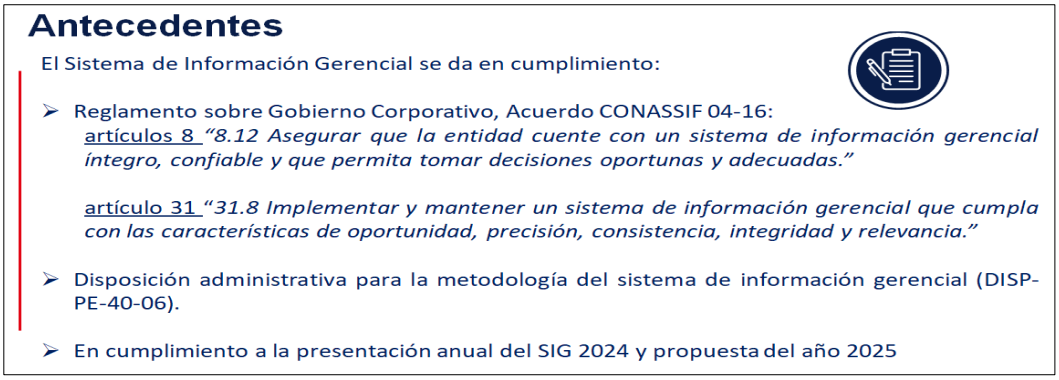

Imagen n.°1. Antecedentes
Fuente: Gerencia de la sociedad

Imagen n.°2. Efectividad General del SIG 2024
Fuente: Gerencia de la sociedad

Cuando lo vemos por áreas, quedaron dos pendientes fueron de la Oficialía de Cumplimiento, que uno fue el informe de labores con cierre a diciembre, que era el que estaba para esa sesión, que se pasa para la siguiente y el otro la metodología de riesgos en función de que se están incorporando nuevas variables y que está para entregar en el primer trimestre, fueron los dos puntos que quedaron pendientes con respecto al SIG 2024 (ver imagen n.°3).

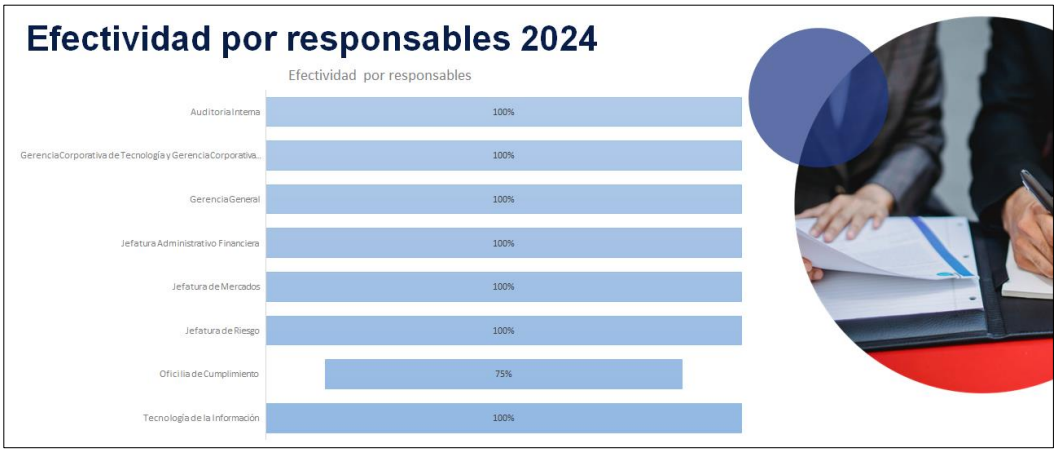

Imagen n.°3. Efectividad por responsables 2024
Fuente: Gerencia de la sociedad

Con respecto a la propuesta del SIG 2025, que es la base del 2024, tiene 85 temas informativos y 17 (temas) resolutivos, donde la mayor proporción está a nivel de la Jefatura Administrativa (Financiera), que va con todo el tema financiero y temas de seguimiento estratégico de la Gerencia General, donde son los que suman la mayor proporción (ver imagen n.°4).

Imagen n.°4. Efectividad por responsables 2024
Fuente: Gerencia de la sociedad

Dentro de los ajustes que se hacen con respecto al del 2024, es que se saca el informe del AML del Conglomerado de la Oficialía de Cumplimiento, dado que esto ya terminó, entonces no se reporta en el 2025 y en coordinación con (la Oficina de) Gobierno Corporativo nosotros traemos el Plan de Labores de Control Interno.

Sin embargo, en coordinación con todas las subsidiarias y Gobierno Corporativo solo se traen los resultados del plan, no el plan como tal entonces, para ajustarlo al igual que el Conglomerado lo eliminamos con respecto al 2024 y se ajustan fechas que se detallan en el cuadro acá (ver imagen n.°5) de presentar con respecto como se planteó en el 2024, cual es la propuesta a presentar en el 2025, pero es un tema de mes, siempre quedando en el SIG para el 2025. Esa es la presentación, ¿si tienen alguna consulta o comentario?”.

Ajuste y eliminación de temas

Se requiere eliminar 1 tema del Sistema de Información Gerencial:

1. **Informe de avance del proyecto AML del Conglomerado Financiero BCR del responsable del área de Cumplimiento, la implementación de Sentinel ya se cumplió al 100% por lo que ya no es necesario mantener este tema.**
2. **Plan anual de labores de control interno, se coordino con Gobierno Corporativo y no es de aprobación de junta directiva.**

Adicionalmente, se solicita el ajuste en el mes de presentación de los siguientes temas:

No.	Nombre del informe	Responsable	Mes de presentación 2024	Propuesta de presentación 2025
SIG-31	Actualización del plan de formación de Riesgo	Jefatura de Riesgo	Abril	Agosto
SIG-39	Plan de continuidad del negocio	Jefatura de Riesgo	Junio	Julio
SIG-53	Informe pruebas de estrés de riesgos financieros del CFBCR	Jefatura de Riesgo	Agosto	Setiembre
SIG-56	Diagnóstico de madurez de la gestión de riesgo	Jefatura de Riesgo	Setiembre	Octubre
SIG-62	Actualización de las Declaratorias de Apetito de Riesgo	Jefatura de Riesgo	Noviembre	Diciembre
SIG-63	Actualización de las estrategias de riesgos	Jefatura de Riesgo	Noviembre	Diciembre

Imagen n.°5. Ajuste y eliminación de temas
Fuente: Gerencia de la sociedad

No hay consultas y, por lo tanto, el señor **Soto** se refiere a la propuesta de acuerdo diciendo: "Entonces sería disponer dar por conocida la efectividad del SIG 2024 y aprobar la propuesta para el año 2025 que contempla los siguientes dos ajustes: la eliminación del tema informe avance del proyecto AML del Conglomerado Financiero BCR y el Plan de Labores de Control Interno y aprobar el ajuste en los meses de presentación de los temas que se adjuntan en el cuadro (ver imagen n.°6)".

Acuerdo

Considerando:

Primero. Que el Articulo 8. Responsabilidades generales del Órgano de Dirección del acuerdo CONASSIF 04-16 establece que la JDG debe asegurar que la entidad cuente con un sistema de información gerencial íntegro, confiable y que permita tomar decisiones oportunas y adecuadas.
Segundo. Que el Articulo 31. Responsabilidades del acuerdo CONASSIF 04-16 asigna implementar y mantener un sistema de información gerencial que cumpla con las características de oportunidad, precisión, consistencia, integridad y relevancia.
Tercero. En cumplimiento a la presentación trimestral SIG 24.

Se dispone:

1- Dar por conocido la efectividad SIG 2024
2- Aprobar la propuesta para el año 2025, que contempla los siguientes ajustes respecto al 2024:
a- Aprobar la eliminación del tema "Informe de avance del proyecto AML del Conglomerado Financiero BCR" y Plan anual de laborares de control interno.
B-Aprobar el ajuste del mes de presentación de los siguientes temas:

No.	Nombre del informe	Propuesta de presentación 2025
SIG-31	Actualización del plan de formación de Riesgo	Agosto
SIG-39	Plan de continuidad del negocio	Julio
SIG-53	Informe pruebas de estrés de riesgos financieros del CFBCR	Setiembre
SIG-56	Diagnóstico de madurez de la gestión de riesgo	Octubre
SIG-62	Actualización de las Declaratorias de Apetito de Riesgo	Diciembre
SIG-63	Actualización de las estrategias de riesgos	Diciembre

Imagen n.°6. Acuerdo
Fuente: Gerencia de la sociedad

Así las cosas, el señor **Rodríguez del Paso** indica: "Muy bien, muchas gracias. Procedemos de esa forma entonces".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, el artículo 8. *Responsabilidades generales del órgano de dirección* del Acuerdo Conassif 04-16, *Reglamento sobre Gobierno Corporativo* establece que la Junta Directiva

General debe asegurar que la entidad cuente con un sistema de información gerencial íntegro, confiable y que permita tomar decisiones oportunas y adecuadas.

Segundo. Que, el artículo 31. *Responsabilidades* del Acuerdo Conassif 04-16, *Reglamento sobre Gobierno Corporativo* asigna implementar y mantener un sistema de información gerencial que cumpla con las características de oportunidad, precisión, consistencia, integridad y relevancia.

Tercero. Que este informe se presenta en cumplimiento al informe trimestral contenido en el Sistema de Información Gerencial, SIG-24.

Se dispone:

1.- Dar por conocido el informe que contiene la efectividad Sistema de Información Gerencial, SIG 2024, de BCR Valores S.A., conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, cuya copia de conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Aprobar la propuesta del Sistema de Información Gerencial de BCR Valores para el año 2025, que contempla las siguientes modificaciones respecto del SIG 2024 y es conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, cuya copia de conserva en el expediente digital de esta sesión.

a. Aprobar la eliminación de los temas:

- Informe de avance del proyecto AML del Conglomerado Financiero BCR
- Plan anual de laborares de control interno.

b. Aprobar el ajuste del mes de presentación de los siguientes temas:

No.	Nombre del informe	Propuesta de presentación 2025
SIG-31	Actualización del plan de formación de Riesgo	Agosto
SIG-39	Plan de continuidad del negocio	Julio
SIG-53	Informe pruebas de estrés de riesgos financieros del CFBCR	Setiembre
SIG-56	Diagnóstico de madurez de la gestión de riesgo	Octubre
SIG-62	Actualización de las Declaratorias de Apetito de Riesgo	Diciembre
SIG-63	Actualización de las estrategias de riesgos	Diciembre

ARTÍCULO VI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, el señor **Richard Soto Calderón** presenta el informe de fecha 24 de diciembre del 2024, mediante el cual somete a la consideración de la Junta Directiva, la modificación presupuestaria #1-2025, por un monto de ¢40.0 millones, copia del cual se entregó oportunamente a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital esta sesión.

Seguidamente, se transcribe el citado informe.

Justificaciones de la Modificación Presupuestaria (Interna) #1-2025

Dada la sucesión temporal del cargo de Gerente General en BCR Valores aprobado por la Junta Directiva en sesión 26-24 del 2 de diciembre del 2024, es necesario realizar una modificación presupuestaria. La designación de un nuevo Gerente General interino implica ajustes en la estructura salarial y la asignación de recursos en la partida presupuestaria de Suplencias, en vista de que a esta no se le asignó contenido en la formulación del presupuesto ordinario.

BCR Valores S.A. - Puesto de Bolsa
Modificación Presupuestaria #1-2025
(Miles de Colones)

APLICACION DE LOS RECURSOS
AUMENTAR

N° DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	MONTO
0	REMUNERACIONES	40,000
0.01	REMUNERACIONES BASICA	40,000
0.01.05	Suplencias	40,000
TOTAL		40,000

<u>Aumentos:</u>

Remuneraciones:

Se requiere aumentar la partida presupuestaria en ¢40 millones. Con esta variación se pretende aumentar el contenido presupuestario de la subpartida de "Suplencias". El ajuste se requiere en vista de que se debe hacer frente al reconocimiento salarial por sucesión temporal del puesto de gerente general por incapacidad.

BCR Valores S.A. - Puesto de Bolsa
Modificación Presupuestaria #1-2025
(Miles de Colones)

ORIGEN DE LOS RECURSOS
DISMINUIR

N° DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	MONTO
0	REMUNERACIONES	40,000
0.01	REMUNERACIONES BASICA	40,000
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	40,000
TOTAL		40,000

<u>Disminuciones:</u>

Remuneraciones:

Se requiere disminuir la partida presupuestaria en ¢40 millones. Con esta variación se pretende disminuir el contenido presupuestario de la subpartida de "Sueldos para cargos fijos". Esta disminución se realiza debido a que actualmente no se tienen todas las plazas contratadas en nuestra organización.

Esta medida permitirá una asignación más eficiente de los recursos financieros, evitando la inmovilización de fondos en puestos no ocupados. La reducción presupuestaria no afectará la operatividad ni la calidad del servicio, ya que se mantendrán los recursos necesarios para cubrir las plazas activas y cualquier contratación futura planificada.

Modificaciones al Plan Operativo Institucional 2025

La modificación presupuestaria no está afectando las metas establecidas en el Plan Operativo Institucional ya que ni los resultados, ni los ingresos establecidos en el mismo se modifican, por lo cual el Plan Operativo Institucional se mantiene sin variaciones.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Eduardo Rodríguez del Paso** dice: "Pasamos entonces al punto D.3, que es modificación presupuestaria 01-25, es un tema público y se cuenta con 10 minutos. Adelante por favor".

De seguido, el señor **Richard Soto Calderón** comenta: "Esta modificación presupuestaria, que es la primera para el presupuesto 2025, que se presenta con base en los antecedentes que se detallan en la filmina (ver imagen n.°1), se da por la sustitución temporal que se está dando de doña Vanessa (Olivares Bonilla) en la plaza de la Gerencia General hacia una Gerencia General interina, entonces se le está dando partida presupuestaria a la partida de suplencias, que es como se llama puntualmente (ver imagen n.°2).

Antecedentes

1. La Norma Técnica sobre Presupuesto Público de la Contraloría General de la República 4.2.3 establece:
   4.2.3 Aprobación interna. El presupuesto inicial y sus variaciones serán aprobados a lo interno de la institución por el jerarca, mediante el acto administrativo establecido al efecto, otorgándoles validez jurídica a los citados documentos.

Imagen n.°1. Antecedentes
Fuente: Gerencia de la sociedad

Justificación

Dada la sucesión temporal del cargo de Gerente General en BCR Valores aprobado por la Junta Directiva en sesión 26-24 del 2 de diciembre del 2024, es necesario realizar una modificación presupuestaria. La designación de un nuevo Gerente General interino implica ajustes en la estructura salarial y la asignación de recursos en la partida presupuestaria de Suplencias, en vista de que a esta no se le asignó contenido en la formulación del presupuesto ordinario.

Imagen n.°2. Justificación
Fuente: Gerencia de la sociedad

Entonces estamos tomando, igual, de (la partida) de remuneración, solo que se pasa el total de la remuneración para suplencias, en la cual no teníamos contenido presupuestario y se está pasando a suplencias, que sale de la misma cuenta de remuneraciones de sueldos de cargo fijos, entonces de cargos fijos pasa a suplencias (ver imágenes n.°3 y n.°4), por lo cual no hay ninguna modificación que afecte las metas ni el Plan Operativo Institucional que haya que traer a revisión (ver imagen n.°5). Si tienen alguna consulta, comentario".

Aplicación de los Recursos (Aumentos)

BCR Valores S.A. - Puesto de Bolsa
Modificación Presupuestaria #1-2025
(Miles de Colones)

APLICACION DE LOS RECURSOS
AUMENTAR

N° DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	MONTO
0	REMUNERACIONES	40,000
0.01	REMUNERACIONES BASICA	40,000
0.01.05	Suplencias	40,000
TOTAL		40,000

Imagen n.°3. Aplicación de los Recursos (Aumentos)
Fuente: Gerencia de la sociedad

Origen de los Recursos (Disminuciones)

BCR Valores S.A. - Puesto de Bolsa
Modificación Presupuestaria #1-2025
(Miles de Colones)

ORIGEN DE LOS RECURSOS
DISMINUIR

N° DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	MONTO
0	REMUNERACIONES	40,000
0.01	REMUNERACIONES BASICA	40,000
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	40,000
TOTAL		40,000

Imagen n.°4. Origen de los Recursos (Disminuciones)
Fuente: Gerencia de la sociedad

Modificaciones a Plan Operativo Institucional 2025

La modificación presupuestaria no está afectando las metas establecidas en el Plan Operativo Institucional ya que ni los resultados, ni los ingresos establecidos en el mismo se modifican, por lo cual el Plan Operativo Institucional se mantiene sin variaciones.

Imagen n.°5. Modificaciones a Plan Operativo Institucional 2025
Fuente: Gerencia de la sociedad

Al no haber consultas, el señor Soto da lectura a la propuesta de acuerdo que se detalla a continuación:

1. *Aprobar la modificación presupuestaria (interna) #1-2025, por un monto de ¢40 millones.*
2. *Autorizar el envío de la modificación presupuestaria (interna) #1-2025 por un monto de ¢40 millones, a la Contraloría General de la República por los medios autorizados por el ente contralor.*
3. *Declarar este acuerdo en firme, para que se pueda enviar de forma inmediata junto con la información que se debe remitir al ente contralor.*

Al respecto, el señor **Rodríguez del Paso** indica: “Muy bien, procedemos de esa forma entonces. Muchas gracias”.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto en las *Normas Técnicas sobre Presupuesto Público* de la Contraloría General de la República, que específicamente lo indicado en la norma 4.2.3 dice lo siguiente:

> *4.2.3 Aprobación interna. El presupuesto inicial y sus variaciones serán aprobados a lo interno de la institución por el jerarca, mediante el acto administrativo establecido al efecto, otorgándoles validez jurídica a los citados documentos.*

Segundo. Que, la modificación presupuestaria obedece a una necesidad operativa producto del acuerdo de Junta Directiva tomado en la sesión 26-24, artículo V, del 2 de diciembre del 2024, sobre la suplencia en el cargo de gerente general de la sociedad y se realiza mediante el traslado de recursos disponibles entre subpartidas de gastos.

Se dispone:

1.- Aprobar la modificación presupuestaria #1-2025, por un monto de ¢40.0 millones; asimismo, se deja constancia de que dicha modificación no afecta las metas establecidas en el Plan Operativo Institucional; lo anterior, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte del expediente digital de esta sesión.

2.- Autorizar a la Gerencia de la sociedad enviar la modificación presupuestaria #1-2025, por un monto de ¢40.0 millones, a la Contraloría General de la República (CGR), por los medios autorizados por el ente contralor.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, la gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 *Constitucional*, 166 de la *Ley Reguladora del Mercado de Valores* y 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, ambos en relación con *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, el señor **Iván Monge Cubillo, jefe de Riesgo y Control Normativo,** en esta oportunidad presenta, el memorando fechado 23 de diciembre del 2024, que contiene el informe de participación en el Seminario de Administración basada en KRI (*Key Risk Indicators*). Lo anterior en atención del acuerdo de la sesión 17-24, artículo IV, punto 3, celebrada el 19 de agosto del 2024.

Seguidamente, el señor Monge realiza una amplia exposición, para lo cual se apoya del siguiente informe:

Durante los días 18, 19 y 20 de setiembre del 2024 el jefe de riesgos de BCR Valores recibió el Seminario denominado administración basada en KRI, impartido por Genero Chiu Li y organizado por ABESA (Asesores Bursátiles Especializados) y CCETV (Cámara Costarricense de emisores de títulos valores)

El objetivo del seminario fue brindar los conocimientos y habilidades necesarios para identificar, desarrollar, implementar y gestionar Indicadores Clave de Riesgo (KRI) dentro de las organizaciones. Los KRI son herramientas esenciales para la gestión proactiva de riesgos, permitiendo a las instituciones financieras anticipar y mitigar posibles problemas antes de que se materialicen en pérdidas significativas.

Adicionalmente, el curso generó conocimiento sobre el establecimiento de KRIs y su relación con la gestión estratégica del negocio y generando las habilidades necesarias para implementar y mantener un sistema efectivo de KRI, contribuyendo a la resiliencia y sostenibilidad de la institución.

Entre los elementos desarrollados:

- *Introducción y planeación estratégica: donde se abordaron temas de objetivos de un negocio, competencia, sujetos interesados, elementos y metodologías de planeación estratégica, indicadores (ROE, ROA, costo del capital promedio ponderado), economías de escala, y el ciclo económico.*
- *Análisis financiero: Análisis Dupont, herramientas de análisis de bancos (Camels, ERM, VAR, COSO, Basilea, supervisión basada en riesgos, ESG, Gestión cuantitativa empresarial (KPI, KRI, KCI).*
- *Gestión de riesgo estratégico: A partir de un objetivo estratégico que se fundamenta en un plan estratégico se establecen indicadores de desempeño (KPI), gestionados a partir de indicadores de riesgos (KRI) y controlados con indicadores (KCI).*
    - *Pasos para el desarrollo del apetito de riesgo.*
    - *El seminario se basó en un ejemplo donde se identificó como KPI un nivel de ROE y a partir de una metodología de descomposición del Dupont como las actividades contribuyen a la generación del ROE, y así la administración genera indicadores de riesgos que regulen el movimiento del KPI y acompañado de una serie de indicadores de control (KCI) para el desempeño de la institución.*
    - *La metodología nace desde la administración donde establecen los objetivos estratégicos y se diseña un mecanismo de evaluación del riesgo de las actividades relacionadas a conseguir el objetivo estratégico y complementado con indicadores de control.*

Acciones ejecutadas:

- *Revisión del proceso de actualización de la declaratoria de apetito de riesgos 2025 con los conceptos reforzados en este tema.*
- *Elaboración de documentación para dar a conocer algunos conocimientos adquiridos relevantes a los responsables de establecer estrategias en la institución.*

Propuesta de acuerdo:

Considerando:

Primero: *Plan de Formación del área de riesgos de BCR Valores aprobado por la Junta Directiva en la sesión 14-24 del 1 de julio del 2022 incorpora la capación Actualización, tendencias y mejores prácticas de riesgos.*

Segundo: *Que la Junta Directiva de BCR Valores aprobó el curso sobre Administración basada en KRI en la sesión 17-24, celebrada el 19 de agosto del 2024.*

Se dispone:

1. Recibir el informe sobre capacitación Administración basada en KRI.

1. Dar por atendido el compromiso VAL-151-2024 establecido en la sesión 17-24 celebrada el 19 de agosto del 2024 relacionado al informe sobre la capacitación de Administración basada en KRI

Copia de la información, se remitió a los señores directores, para su conocimiento y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Eduardo Rodríguez del Paso** dice: "El siguiente tema es el punto E.2, es informe de Capacitación Administración basada en KRI y atiende acuerdo de la sesión 17-24, artículo IV, punto 3, tema público y se cuenta con 10 minutos. Adelante por favor".

Seguidamente, el señor **Iván Monge Cubillo** comenta: "Sí, en el pasado setiembre del 2024, mi persona participó en un curso que fue aprobado por la Junta Directiva, el mismo se llamaba Administración basados en KRI (*Key Risk Indicators*). Entre los elementos que se desarrollaron fueron temas introductorios y de planeación estratégica, además algunos temas de análisis financieros y la gestión de riesgos estratégico.

A partir de estos principios se hizo un ejercicio donde, a partir de un objetivo estratégico hay que definir un mecanismo, para poder evaluar ese objetivo estratégico, poderlo medir y a partir de ahí, determinar indicadores de riesgos e indicadores de control. Se hizo un ejercicio durante la capacitación y se propuso como indicador de desempeño el ROE, entonces ese era el indicador que tenía el ejercicio como objetivo y a partir de ahí, se estableció un mecanismo para poder desglosarlo e identificar cuáles eran los factores de riesgo, eso se hizo por un Análisis Dupont.

Entonces, a partir de ese Análisis Dupont se empezaron a establecer indicadores de riesgo que hicieran o que pudieran impedir conseguir el nivel de ROE que tenía como objetivo en la administración, y también, tener una serie de indicadores de KCI o indicadores de control que estuvieran regulando algunos comportamientos y algunas variables adicionales en el desempeño de la institución. Esta metodología que se propuso nace desde la administración donde se establecen los objetivos estratégicos y donde está el establecer el mecanismo para poder evaluar cómo se van cumpliendo esas actividades y después hay un seguimiento a partir de los KRI en los KCI, con los KCI de la oficina de control interno.

A partir de esta capacitación hemos ejecutado algunas acciones, primero revisamos el proceso de actualización de la Declaratoria de Apetito de Riesgo del 2025 con los conceptos, bueno, los conceptos fueron reforzados y fueron incluidos y revisados a partir del proceso que se hace en el puesto de bolsa para definir la Declaratoria (Apetito de Riesgo) y fue muy a tiempo, porque mientras íbamos terminando el desarrollo de la Declaratoria también recibimos este curso y por último, estamos en la elaboración de documentación para dar a conocer algunos conocimientos adquiridos relevantes a los responsables de establecer estrategias en la institución. ¿Entonces no sé si hay alguna consulta o algún comentario?".

Al respecto, la señora **María del Pilar Muñoz Fallas** menciona: "Buenas tardes a todos. Don Iván ¿cómo compartir todos estos conocimientos con las otras áreas del riesgo?

¿Cómo podemos fortalecer todo lo que usted aprendió, compartiéndolo con las demás áreas de riesgo de la organización?”.

Por consiguiente, el señor **Iván Monge** responde: “La idea de este segundo punto de la elaboración de esta documentación para dárselas y participar y presentárselas, no es solo mandarlo, es parte de ese conocimiento que uno está dispuesto a compartir con las otras áreas del riesgo, y esa es la idea de ese segundo punto”.

Señala el señor **Eduardo Rodríguez**: “Sí, el tema es ¿cómo lo implementamos?”.

Explica el señor **Monge Cubillo**: “La implementación ya será un análisis más concienzudo y una evaluación…”.

Agrega el señor **Rodríguez del Paso**: “La implementación de que todos tengan acceso a ese material, me parece que es valioso”.

De seguido, el señor **Iván Monge** manifiesta: “Sí, ese material yo lo elaboro a partir de lo que recibí y se lo comunico a todos mis compañeros de las áreas de riesgo y se evalúa ahí cómo, posterior, si se implementa o no. Algunas cosas, ya se han ido implementando en relación con el proceso del 2024, de la Declaratoria de Apetito de Riesgo, reforzar conceptos, si estamos bien y si hay algunas cosas que pueden incluir”.

Posteriormente, el señor **Eduardo Rodríguez** indica: “Muy bien. Adelante entonces con los considerandos”.

Expone el señor **Monge Cubillo**: “Los considerandos básicamente los que se pueden observar en la presentación y disponer recibir el informe y dar por atendido el compromiso VAL-151-2024, establecido en la sesión 17-24, del 19 de agosto del 2024”.

Así las cosas, el señor **Rodríguez del Paso** dice: “Bien, procedemos de esa forma entonces. Muchas gracias don Iván”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, el Plan de Formación de la Jefatura de Riesgo y Control Normativo de BCR Valores aprobado por la Junta Directiva en la sesión 14-24, del 1 de julio del 2022, incorpora la capación actualización, tendencias y mejores prácticas de riesgos.

Segundo. Que, la Junta Directiva de BCR Valores aprobó el curso sobre Administración basada en KRI (*Key Risk Indicators*) en la sesión 17-24, celebrada el 19 de agosto del 2024.

Se dispone:

1.- Dar por conocido el informe de participación del señor Iván Monge Cubillo en el Seminario de Administración basada en KRI (*Key Risk Indicators*), conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Dar por cumplido el acuerdo de la sesión 17-24, artículo IV, punto 3, del 19 de agosto del 2024.

ARTÍCULO IX

En el capítulo de agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Richard Soto Calderón** siguiendo instrucciones de la Presidencia, presenta a consideración de la Junta Directiva, el oficio DFOE-CAP-2750, fechado 17 de diciembre del 2024, remitido por los señores Humberto Perera Fonseca y Cristopher Lewis Álvarez, en su orden, gerente de área, y fiscalizador, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, del Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades, de la Contraloría General de la República (CGR), dirigido a la señora Vanessa Olivares Bonilla, en calidad de gerente general de la sociedad, por medio del cual informan la aprobación del presupuesto ordinario 2025 de BCR Valores Puesto de Bolsa, S.A. Copia de la información, se remitió a los señores directores, para su conocimiento y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

De seguido, se transcribe el oficio DFOE-CAP-2750, en mención:

Se comunica la aprobación del presupuesto inicial 2025 de esa Entidad por ₡7.437,6 millones, para que sea comunicado al Superior Jerarca y se emitan las instrucciones correspondientes.

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1. FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA GESTIÓN

La Contraloría General de la República aprueba el presupuesto con base en las responsabilidades asignadas por el artículo 184 de la Constitución Política de Costa Rica y el artículo 18 de la Ley N.º 7428, así como otras leyes conexas.

El presupuesto fue remitido mediante oficio N.° BCR-PB-236-2024 del 30 de septiembre de 2024, cumpliendo con el artículo 19 de la Ley N.º 7428 a través del Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) [1]. La aprobación interna del Superior Jerarca como requisito de validez del documento aportado, consta en el acta de la sesión N.º 21-24 celebrada el 24 de septiembre de 2024.[2]

1.2. ALCANCE DEL ACTO DE APROBACIÓN EXTERNA

La aprobación se fundamenta en los documentos presentados, siendo la veracidad de su contenido responsabilidad de quienes los suscribieron. El análisis de la Contraloría se limita a los aspectos descritos en la norma 4.2.13 de las NTPP. Cualquier otro aspecto no revisado es responsabilidad de la Administración y podrá ser fiscalizado posteriormente.

Los ajustes realizados durante el 2024 que no requerían aprobación de la Contraloría (por ejemplo, ajustes salariales) son responsabilidad exclusiva de la Administración, así como el cumplimiento de las leyes aplicables.

El presupuesto aprobado regirá del 1 de enero al 31 de diciembre del año correspondiente[3]. Esta aprobación no impide que la Contraloría pueda revisar y fiscalizar los recursos de este presupuesto o cualquier ajuste futuro mediante presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias.

1.3. RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

1 Norma 4.2.12 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, N-1-2012-DC-DFOE (NTPP).
2 De conformidad con lo regulado en la norma 4.2.3 de las NTPP.
3 Artículo 176 de la Constitución Política, el inciso d) del artículo 5 de la Ley N.° 8131 y la norma 2.2.3. inciso d) de las NTPP.

Las asignaciones presupuestarias aprobadas representan el límite máximo para el uso de los recursos. La institución deberá ejecutar los gastos de acuerdo con sus posibilidades técnicas, legales y financieras, y establecer mecanismos de control para que se ajusten a las asignaciones aprobadas, respetando la ley y cumpliendo con los objetivos del plan institucional.

La ejecución del presupuesto es responsabilidad exclusiva del jerarca y los titulares subordinados, quienes deben seguir la programación establecida y cumplir con las disposiciones legales y técnicas aplicables.

En la presupuestación y ejecución de los gastos corrientes para 2025, se deben tener en cuenta los principios de sostenibilidad y gestión financiera. Un aumento en estos gastos puede generar compromisos permanentes que podrían limitar los recursos disponibles para proyectos de inversión y otros compromisos. Es fundamental garantizar la estabilidad financiera de la institución para cumplir con la planificación a mediano y largo plazo, y asegurar la continuidad de los servicios públicos.

Las modificaciones presupuestarias[4] no requieren aprobación externa de la Contraloría General, ya que la aprobación interna le otorga validez jurídica para su ejecución. Sin embargo, la institución no podrá realizar modificaciones que aumenten los gastos corrientes en detrimento de los gastos de capital, si estos últimos fueron financiados con ingresos de capital.[5]

2. RESULTADOS

Una vez analizada la información y las justificaciones presentadas, se detallan a continuación los resultados obtenidos:

2.1 APROBACIONES

2.1.1 Ingresos

Se aprueban los ingresos estimados por ₡7.437,6 millones, correspondientes a ingresos corrientes. Esa Administración debe observar su comportamiento en el transcurso del período, a fin de realizar oportunamente, los ajustes que se consideren necesarios.

2.1.2 Gastos

Se aprueba el contenido presupuestario para financiar los gastos a nivel de programa y partida.[6]

2.2 OTROS ASPECTOS

a) Se recuerda el deber de contar con un plan de mediano plazo vigente y aprobado para la ejecución del presupuesto. Esto no solo es un requisito formal, conforme al artículo 176 de la Constitución Política, sino una herramienta esencial para garantizar la estabilidad financiera y la sostenibilidad de los servicios públicos, al asegurar que las proyecciones de ingresos y gastos estén alineadas con los objetivos a largo plazo de la institución.

b) Con el propósito de ajustarse a lo dispuesto en el Clasificador por Objeto del Gasto para el Sector Público vigente, se deberán aplicar las siguientes reclasificaciones:

i) Trasladar a la subpartida 1.09.99 otros impuestos, los ₡0,7 millones incluidos en la subpartida 1.99.99 Otros servicios no especificados, correspondientes al pago de otros impuestos y en concordancia con lo aprobado con la Junta Directiva.

ii) Cambiar el destinatario de los recursos incluidos en la subpartida 6.01.06 Transferencias corrientes a Instituciones Públicas Financieras, ya que esta se debe dirigir al Banco Central de Costa Rica (BCCR).

4 Norma 4.2.3 de las NTPP.
5 Para los efectos de una adecuada gestión financiera, no podrán financiarse gastos corrientes con ingresos de capital, artículo 6 de la Ley N.° 8131.
6 Norma 4.2.10 de las NTPP.

*En lo que respecta al SIPP, el presupuesto se pondrá a disposición de los usuarios que tienen la función de registrar y validar la información presupuestaria en dicho sistema, con el fin de que se envíe en un plazo no mayor a **3 días hábiles**, los ajustes correspondientes a las reclasificaciones antes señaladas.*

3. CONCLUSIÓN.

La Contraloría General aprueba el presupuesto inicial 2025 de BCR Valores Puesto de Bolsa S.A. por ₡7.437,6 millones.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Eduardo Rodríguez del Paso** dice: "Pasamos al punto F, la *Correspondencia*, el punto F.1, que es oficio de la Contraloría General de la República, la aprobación del presupuesto inicial del 2025 de BCR Valores Puesto de Bolsa, es DFOE-CAP-2750, tema público, cinco minutos. Adelante por favor".

De seguido, el señor **Richard Soto Calderón** detalla: "Con respecto a ese punto don Eduardo, fue que recibimos la aprobación de presupuesto, en su totalidad, del presupuesto 2025, el cual ya queda aprobado a nivel de Contraloría (General de la República) y ya es el que hoy está aplicando BCR Valores, sin ninguna improbación de ninguna cuenta, ni algo similar".

Por consiguiente, el señor **Eduardo Rodríguez** indica: "Perfecto. Muchas gracias. Damos por recibido ese oficio".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocido el oficio DFOE-CAP-2750, remitido por la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades, de la Contraloría General de la República, dirigido a la Gerencia General de BCR Valores, por medio del cual informan la aprobación del presupuesto ordinario 2025 de BCR Valores, Puesto de Bolsa, S.A.

ARTÍCULO X

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, la gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 *Constitucional*, 166 de la *Ley Reguladora del Mercado de Valores* y 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, ambos en relación con *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Richard Soto Calderón** según lo dispuesto en el orden del día, somete a consideración de la Junta Directiva una solicitud de permiso con goce de salario, para asistir a las clases presenciales, que impartirá el INCAE Business School, en Ciudad de Panamá, Panamá, del 13 al 17 de enero del 2025, lo anterior, con ocasión del programa *Executive Master in Business Administration* que cursa, desde el año pasado, y que fue, previamente autorizado por la Gerencia de la sociedad, con el cargo de Gerente de Proyectos, pero que con ocasión de su nombramiento interino como gerente, por la incapacidad de la señora Vanessa Olivares Bonilla, requiere somete a aprobación dicha solicitud.

Para la presentación de este tema, se cuenta con la participación, por medio de la modalidad de telepresencia del señor Sebastián Acuña Villalobos, Ejecutivo de Gestión Integral de Capital Humano del BCR, quien tendrá a cargo la exposición del tema.

Al ser las catorce horas con cincuenta y nueve minutos, se traslada a la sala de espera virtual, al señor Luis Emilio Cuenca Botey.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Eduardo Rodríguez del Paso** dice: "Pasaríamos al siguiente punto, donde se sale don Luis Emilio (Cuenca Botey), por las razones que él expuso. Adelante".

Seguidamente, el señor **Richard Soto Calderón** comenta: "El segundo tema era el del Incae (Business School), que aquí nos acompaña don Sebastián (Acuña Villalobos, ejecutivo de Gestión Integral de Capital Humano), que es el que nos lo va a presentar".

Por consiguiente, el señor **Sebastián Acuña Villalobos** expresa: "Gracias, buenas tardes. El tema que les vamos a presentar es una solicitud para un permiso con goce de salario del señor Richard Soto Calderón, dentro de los temas varios que se están viendo acá en esta Junta Directiva.

Don Richard está cursando una maestría en Administración de Empresas en el Incae. Esta maestría es híbrida, esto implica que una parte del curso es presencial y la otra parte es virtual. La parte presencial está establecida para Panamá y es una semana durante cada mes, o sea, por cada mes que pasa una semana de esas es presencial.

Esta maestría empezó el año pasado, en abril del 2024 y finaliza en setiembre de este año, del 2025. Con doña Vanessa Olivares y a nivel de (la Gerencia Corporativa de) Capital Humano ya administrativamente hemos gestionado un permiso con goce para don Richard, como gerente de Área de Proyectos y Negocios, al final esto es resorte de la Gerencia General, no obstante, y por un tema de orden, al estar nombrado don Richard como gerente general interino por la suplencia por incapacidad de doña Vanessa, es importante, por un tema de orden, que la Junta Directiva, primero conozca esta situación, y si está de acuerdo en autorizar la continuidad del permiso, que se autorice, porque quién puede autorizar el permiso con goce o sin goce, cualquier tipo de tema administrativo al gerente general es precisamente la Junta Directiva.

Entonces, por medio de la Secretaría de la Junta Directiva se va a poner en conocimiento el memorándum que les estoy mostrando acá, que es la formalidad de la solicitud del permiso por parte de don Richard. Un poco viene aquí explicando todo lo que les acabo de comentar, sobre la trayectoria de don Richard, un poco de qué se trata la maestría que está cursando y al final, la solicitud de aprobación de permiso para las semanas presenciales de Incae y aquí viene por mes cuáles son las semanas en que le corresponde asistir en este momento presencial y que se estaría otorgando el permiso con goce de salario".

Continúa comentando don **Sebastián Acuña**: "Cosas importantes. No sabemos la continuidad de la incapacidad de doña Vanessa Olivares, esperemos que regrese a la brevedad posible, puede ser que ya en el transcurso del mes de enero regrese, febrero, marzo, no sabemos cuándo, entonces se ponen todas las fechas del curso hasta cuando termine en setiembre para no estar trayendo recurrentemente el tema ante la Junta Directiva, pero en el

momento, que sé yo, si ya doña Vanessa regresa en enero ya los permisos de febrero en adelante ya le corresponderá a la Gerencia General continuar con todo este tema de permisos.

Entonces aquí el puro final del memorándum explica eso, que esta aprobación del permiso aplica en el plazo que don Richard Soto esté (nombrado) como gerente general a.i., producto de la señora Vanessa Olivares, ya que, al regresar a su puesto en propiedad, que es de gerente de Negocios la aprobación y continuidad del permiso ya corresponderá a parte de la Gerencia General de BCR Valores.

Actualmente, doña Vanessa está incapacitada hasta mediados de enero, si no me equivoco por ahí del 16 de enero y estamos a la espera de que si le amplían la incapacidad o que tiene que retornar, ya dependemos un poco del criterio médico, entonces eso es un poco lo que traemos acá, el tema, si ustedes lo tienen a bien, para la aprobación del permiso de don Richard Soto y que también don Richard, esto es una relación ganar - ganar, está bien está en permiso, pero no está desvinculado 100 % las funciones, si en algún momento ocupan gestionar alguna firma, atender alguna reunión importante, o sea, no se está desligando todo y don Richard también en una relación ganar - ganar también nos colabora mucho para que no se vean desatendidas las funciones.

Bueno, en su momento como gerente de Negocios y Proyectos y ahora como gerente general a.i., si tenemos ese compromiso de don Richard para ayudarnos entre ambas partes. ¿No sé si tienen alguna consulta?".

Por su parte, el señor **Eduardo Rodríguez del Paso** señala: "Nada más una cosa, don Richard me había comentado a mí que él se estaba costeando esa maestría. ¿Es así?",

Responde el señor **Sebastián Acuña**: "Sí, correcto, esta maestría es 100 % pagada por don Richard, entonces de parte de BCR Valores lo único que se estaría incurriendo es en la autorización del permiso con goce para que él pueda asistir, pero sí, no hay ningún coste adicional por parte de BCR Valores".

Menciona el señor **Rodríguez del Paso**: "Muy bien. ¿Señores?".

Acota el señor **Néstor Solís Bonilla**: "Don Eduardo, también para generar criterio, son cosas muy específicas, pero no estamos enterados al detalle. ¿Hay alguna contraprestación con respecto a los permisos para la maestría de parte de don Richard?, ¿algún compromiso de tiempo? que se estila normalmente en estas cosas o simple y sencillamente que él paga lo suyo y se le da el permiso. Pregunto".

Expone el señor **Acuña Villalobos**: "Sí correcto. Legalmente, don Néstor, nosotros cuando el Banco (de Costa Rica), en este caso, cuando hablamos Conglomerado (Financiero BCR) se gestionaba una beca, que era lo que se acostumbraba anteriormente, si había un plazo de contraprestación y el tiempo que debería permanecer con nosotros por acá y si bien ya no tenemos becas, pero tenemos muchos cursos externos, que en los cursos externos se hacen de esa forma.

Al estar 100 % costeado por don Richard no hay ninguna condición o alguna cláusula que le estemos poniendo de contraprestación hacia nosotros. No obstante, y aquí le dejo la consulta a don Manfred, si es algo que se puede abordar o no, no es usual en estos

permisos con goce, pero sí es a criterio de la Junta (Directiva), se podría valorar si se puede generar alguna condición específica".

Al respecto, el señor **Manfred Sáenz Montero** explica: "Buenas tardes. Si existe una política general, yo creo que sí es de recibo, lo que no estoy seguro y por lo que decía don Sebastián es que me parece que no lo hemos, no sé si tenemos definido a nivel del Conglomerado ese tema. Yo, cuando hice una de las maestrías, lo hice así, como dice don Sebastián, con permiso y con obligación de quedarse sirviendo unos años, etcétera, eso es muy usual. Aquí hay una mezcla.

Igual, si la sociedad lo requiere, la Junta lo considera, igual lo puede establecer también, un requisito como con tiempo servido, pero lo que me preocupa aquí a la pregunta puntual de don Néstor es que, si existe o no existe ya las reglas claras de previo, para que la persona cuando toma la maestría toma el permiso, sabe que, sí le dan el chance del tiempo, cubre todos sus costo, pero además tiene que servir.

Normalmente cuando se hace eso uno firma un contrato, uno firma un contrato con el patrono donde se compromete a estar 'x' tiempo adicional y en este caso, insisto, si no se hizo antes, me queda la inquietud, que se le dio el permiso, se lo dio doña Vanessa en su momento, estando ella como jefe del puesto, pero mi preocupación es, para ser totalmente honesto, es que no esté arreglado claro y si no se hizo de arranque ahora *la mitad del río, lejos de la orilla del río*, poner este requisito no me parece propio, pero es pertinente el comentario, muy pertinente la inquietud don Néstor".

Detalla el señor **Douglas Soto Leitón**: "Don Eduardo, no existe un precedente de ese tipo a nivel de Conglomerado, sí se ha previsto que es una relación ganar - ganar, la persona paga su capacitación y el puesto va a disfrutar de eso en vista de que va a tener una persona mejor calificada".

Manifiesta el señor **Eduardo Rodríguez**: "Nada más un comentario ¿Qué se estila a nivel de banca del Estado? ¿que se estila?".

Agrega el señor **Sebastián Acuña**: "Don Eduardo, cuando es un permiso ya sea con goce o sin goce de salario, es una facultad que tiene el patrono para que la persona destine lo que vaya a hacer; en algunas otras instituciones incluso es hasta buscar otro empleo, en este caso es un tema académico y en algunos casos se desvincula el 100 %. Entonces al final no se acostumbra amarre en contraprestación del servicio.

Acá, es como un híbrido, como decía don Manfred, porque viene una beca, pero el 100 % de la beca es costeado por don Richard, entonces nosotros lo que estamos dando es ese permiso para que la persona se pueda costear y así lo traemos aquí a la Junta Directiva porque no teníamos planeado toda la situación que pasó con doña Vanessa, es algo repentino que se vino, pero es algo que se está haciendo, lo que se quiere es darle continuidad. Ahora bien, ¿a dónde sí hay un amarre?

Cuando ya hay una erogación por parte del patrono; ya sea el Banco o alguna de sus subsidiarias: un curso, algún viaje, ya sea un curso interno, un curso externo, ahí sí, de hecho, ahí se firma un contrato y se establece cierto plazo donde la persona tiene que estar y si no lo cumple se puede cuantificar. ¿Eso cómo lo podemos cobrar?, se cobra ya sea en la

liquidación en alguna…, pero esto ni siquiera lo podemos cuantificar como tal, porque si hay una relación por parte del Banco.

Manifiesta el señor **Rodríguez del Paso**: "Yo creo que no hay que ser mezquino en eso porque es una relación ganar – ganar, como decía don Douglas. El tema es que sea ganar - ganar y que no venga después don Richard y diga, 'aquí está mi título, me voy a trabajar allá con el banco 'x, y, x', entonces ahí, solo por eso nada más, porque yo creo que sí es importante que los conocimientos de don Richard, a pesar de que él se lo costea y demás, yo estoy de acuerdo en darle ese permiso con goce, porque es con goce de salario, ¿verdad también?".

El señor **Acuña Villalobos** responde: "Correcto".

Añade el señor **Eduardo Rodríguez**: "Entonces eso no es una erogación de curso, pero sí es una… Es no ser mezquino con el aprendizaje, así lo llamo yo, porque él va a aprender cosas nuevas, innovadoras y las va a traer aquí, a la aplicación de la institución, eso es muy valioso".

Por otro lado, el señor **Néstor Solís** comenta: "Don Eduardo, ¿me permiten? Yo estoy totalmente de acuerdo con lo que se ha planteado, con lo que planteaba usted y con lo que planteaba don Douglas. Mi preocupación va por otro lado, mi preocupación va porque este tipo cosas brincan y no están definidas, no están reguladas y eventualmente uno quisiera que todas terminen bien, pero eventualmente alguna no termina tan bien como se quisiera, entonces por ahí va la inquietud.

Me parece que este tipo de cosas, de determinada capa para arriba, tienen que estar reguladas. Aquí se le está dando el tiempo, ¡en buena hora! Don Richard está haciendo lo suyo ¡en buena hora!, pero ya está cambiando de categoría, ya está en un puesto de gerente a.i., pero de gerente y ya las relaciones, y las sumas y restas son diferentes, entonces esa es la inquietud".

Al respecto, el señor **Rodríguez del Paso** dice: "Sí y muy acertada realmente, porque sí, hay que ordenar las cosas, entonces yo no sé si, don Manfred, de sugerencia sería ver de qué manera podemos en adelante normar este tipo de situaciones que son valiosas para la institución, pero hay que dejarlo, digamos, un marco establecido".

Seguidamente, el señor **Manfred Sáenz** agrega: "Yo coincido con ustedes, esto es mejor, 'reglas claras', como dice el refrán, o sea porque mañana puede presentarse otro colega, otro compañero de una subsidiaria y decir, 'mire, si a don Richard le dieron, yo también, mire, ya tengo cursado, ya me matriculé, yo pago, etcétera'. Entonces para que no sea casuístico, mi sugerencia es remitir la situación a Capital Humano (Gerencia Corporativa de Capital Humano), para que Capital Humano lo analice y haga una propuesta, ya no solamente de esta Junta (Directiva), sino que tiene que ser a nivel de Conglomerado, a nivel completo.

Porque reitero, aquí estamos el puesto (de bolsa), pero en otra subsidiaria o en esta misma subsidiaria alguien puede decir, 'mire si se dio esa oportunidad, yo también quiero' y, además, como dice usted don Eduardo, yo coincido, es una muy buena oportunidad, yo en su momento les confieso, yo tuve esa oportunidad y eso uno lo valora muchísimo, pero sí que esté regulado, yo creo que hay que definir la cancha, para que mañana, estas inquietudes que ustedes plantean, bueno, y ¿cuánto tiempo se va a quedar después de que termine?, o se

compromete a firmar un contrato de no renunciar en un año y eventualmente eso se cuantifica, los permisos, todo eso se puede hacer.

Pero yo insisto, aquí hay que promover el tema ante Capital Humano para que Capital Humano lo promueva después a nivel de Conglomerado, pero yo estoy de acuerdo con ustedes, la iniciativa es muy buena, pero siempre y cuando haya reglas claras, ¿en qué supuestos? ¿A quiénes sí? ¿A quiénes no? Porque, reitero, ¿por qué se le dio a uno sí y a otro no? Para evitar esas discusiones y que no se crea que es favoritismo ni nada por el estilo, es mejor definir los criterios".

En línea con lo anterior, el señor **Rodríguez del Paso** indica: "Así es y entonces usted sugiere, don Manfred, que esto quedará también en un acuerdo".

Detalla el señor **Sáenz Montero**: "Sí, bueno, puede ser el acuerdo aparte, separado; una cosa es que lo que plantea don Sebastián, que es el tema de que como él ya tenía la autorización de doña Vanessa y ahora está aquí dependiendo de ustedes como Junta Directiva, tomar un acuerdo aparte con vista de esta situación, que es una iniciativa muy saludable, que el profesional quiera capacitarse y formarse, y todo y con permiso del patrono, solicitar a Capital Humano o hacer ver a Capital Humano la necesidad de que estos temas queden regulados a nivel de toda la organización, como decían ustedes, ¿a quién sí? ¿A quién no? ¿En qué nivel? Puede ser local, puede ser nacional, etcétera, y eso se cuantifica y se firma un contrato de servicio, etcétera".

Posteriormente, el señor **Eduardo Rodríguez** acota: "Eso hay que normarlo, pero también tenemos que aprobar lo de don Richard, porque ya él está 'montado ese barco'".

Explica el señor **Manfred Sáenz**: "Sí señor, por eso decía, son dos acuerdos; uno es lo que planteaba aquí don Sebastián en concreto de don Richard, porque él tenía el permiso ya de doña Vanessa, desde ese punto de vista, punto y aparte, pasando la página, ahora sí esta inquietud de ustedes es muy válida, bueno, y esto se puede seguir haciendo, o sea, porque ustedes podrían decir y ¿por qué no lo seguimos haciendo aquí en el puesto? Capacitar y formar todavía mejor el equipo, podría ser y en el resto Conglomerado, pero se ocupan aquí sí tener parámetros, reglas claras, ¿en qué nivel? ¿A partir de qué nivel? etcétera".

Por su parte, la señora **Sonia Mora Jiménez** señala: "Don Eduardo, mi consulta, bueno, yo espero que doña Vanessa regrese lo más pronto posible, pero en caso de que no regrese ¿qué persona iría a sustituir a don Richard estos días? si existe algún sustituto y ¿si eso implica un pago de recargo de funciones para esa persona?".

Sobre el particular, el señor **Richard Soto** responde: "Yo voy a estar atendiendo todo lo que se requiera, como lo decía don Sebastián, es parte del compromiso y acá lo que haría en coordinar temas administrativos a doña Milisen Conejo (Abarca), que es la jefe de Administrativo Financiero, pero como temas de canalización, temas administrativos, no para asumir ningún otro puesto".

La señora Sonia Mora y el señor Rodríguez del Paso agradecen la respuesta.

Adiciona el señor **Sebastián Acuña**: "Don Eduardo, para concluir, existen unas Disposiciones administrativas que regula todo el tema de los permisos con goce y sin goce de salario, esa normativa son unas disposiciones administrativas que regulan Banco, entonces

están en proceso de actualización y lo que podemos hacer ya con estas intervenciones, más bien es actualizar el documento, darle el alcance de Conglomerado y ya tendríamos una actualización de un documento ya vigente que nos permita cubrir a las subsidiarias y en función de eso también delimitar algunas cosas que vienen acá, porque sí se establecen plazos establecidos y demás, pero no una condición de que la persona de una contraprestación, para que el Banco pueda estar ahí. Entonces es algo que sí se tiene que analizar un poco más a profundidad y trabajar en ese documento sería".

Por su parte, la señora **Joaquinita Arroyo Fonseca** añade: "Escuchando lo que nos plantea don Sebastián. Don Sebastián habría que revisar el documento porque al ser una Disposición administrativa es de resorte la Gerencia General, entonces no aplicaría esa cobertura a nivel Conglomerado, pero podría ser, ver un documento, algún tipo de lineamiento para las subsidiarias, para que se vea y sea aplicable para ellas, un poco por el tema ahí de que, de competencias, a quién le compete y hasta donde llegan sus atribuciones, pero eso sería importante, bueno ya tener como un documento base, sobre el cual se pueda trabajar y darle una connotación un poco diferente para las subsidiarias, que contemple lo que se ha conocido el día de hoy con relación a esos permisos. Eso era don Eduardo".

Así las cosas, el señor **Eduardo Rodríguez** agradece y comenta: "Muchas gracias doña Joaquinita. Bien, entonces don Richard, cerramos el tema o don Sebastián, en dos acuerdos entonces sería, aprobando su capacitación en la forma en que usted la expuso y en un segundo acuerdo lo que nos mencionaba don Manfred, llevar esto a Capital Humano para que Capital Humano escriba los lineamientos sobre este tipo de capacitaciones y formatos, en adelanto pues. ¿No sé si alguien más quiere decir algo o agregar algo? Don Néstor".

Expresa el señor **Solís Bonilla**: "Sí, don Eduardo, un detalle, nada más de forma. Nosotros no estaríamos aprobando la capacitación, estaríamos dándonos por enterados y sosteniendo el esquema o respetando el esquema que don Richard y que doña Vanessa habían acordado en su momento".

Al respecto, el señor **Eduardo Rodríguez** manifiesta: "Muy bien, entonces procedemos como dice don Néstor, damos por conocido lo que usted acordó con doña Vanessa y procedemos de esa forma".

De seguido, el señor **Soto Calderón** dice: "De acuerdo, nada más agradecer por el permiso, como yo le indico, no va a quedar nada desatendido, yo doy seguimiento a todo lo que corresponde y doña Milisen coordinamos si hubiese algún tema interno que canalizar, pero ya han sido 10 meses que hemos venido en esta dinámica y entonces se seguirá aplicando".

Comenta el señor **Rodríguez del Paso**: "Excelente, muy bien, ¿esto sería verdad doña Laura? no hay más *Asuntos Varios*".

Señala la señora **Laura Villalta Solano**: "No señor, nada más que sea un acuerdo en firme por el hecho de que el permiso es la próxima semana".

Por consiguiente, el señor **Eduardo Rodríguez** indica: "Procedemos como un acuerdo en firme, correcto".

Los miembros del directorio manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

De seguido, se transcribe el memorando remitido por la oficina de Gestión Integral de Capital Humano del BCR:

El mercado de valores mundial y costarricense tiene amenazas importantes, que se reflejan en cada vez menos ingresos producto de la intermediación, el generar un valor agregado que nos diferencie de la competencia es parte del camino a seguir. El mercado de valores costarricense es un mercado poco desarrollado, el aplicar las mejores prácticas a nivel internacional puede marcar la diferencia para una gestión futura en BCR Valores.

Hace un poco más de 10 años ingrese a BCR Valores, en estos 10 años he generado y aportado conocimiento en el mercado local, en la búsqueda de que poder hacer diferente es donde identifique la maestría del INCAE, maestría que considero me puede aportar un conocimiento fuera de mercado costarricense, conociendo las mejores prácticas a nivel internacional y con la oportunidad de conocer a personas que las han puesto en práctica, buscando siempre el aportar en BCR Valores en como generar valor y diferenciarse de la competencia.

Quisiera destacar la importancia de cursar la maestría para mi desarrollo profesional y su impacto positivo en mi desempeño para BCR Valores, detallo algunas razones fundamentales del beneficio institucional en otorgarme el tiempo requerido para cursar la maestría:

1. *Actualización de conocimiento: En un entorno empresarial y tecnológico en constante cambio, una maestría me proporcionaría la oportunidad de mantenerme al día con las últimas tendencias, herramientas y prácticas en mi campo de especialización. Esto me permitirá aplicar conocimientos actualizados y relevantes en mi trabajo diario, lo que a su vez puede mejorar la eficiencia y la calidad de mis contribuciones.*
2. *Actualización de conocimiento: En un entorno empresarial y tecnológico en constante cambio, una maestría me proporcionaría la oportunidad de mantenerme al día con las últimas tendencias, herramientas y prácticas en mi campo de especialización. Esto me permitirá aplicar conocimientos actualizados y relevantes en mi trabajo diario, lo que a su vez puede mejorar la eficiencia y la calidad de mis contribuciones.*
3. *Crecimiento profesional: Obtener una maestría demuestra mi compromiso con la excelencia y el crecimiento profesional. Esta inversión en mi educación y desarrollo puede abrir oportunidades para ascensos, mayores responsabilidades y una trayectoria profesional más satisfactoria a largo plazo.*
4. *Networking y oportunidades: La experiencia de cursar una maestría también ofrece la oportunidad de ampliar mi red de contactos profesionales. Al interactuar con compañeros de clase, profesores y profesionales de la industria, puedo establecer conexiones valiosas que pueden conducir a oportunidades de colaboración, mentoría y desarrollo de negocios en el futuro.*
5. *Diferenciación en el mercado laboral: En un mercado laboral cada vez más competitivo, contar con una maestría puede diferenciarme de otros candidatos y aumentar mi atractivo para empleadores potenciales. Esto puede ser especialmente relevante al buscar nuevas oportunidades de empleo o al aspirar a roles de mayor responsabilidad dentro de la organización.*
6. *Conocimiento de industrias especificas: En ciertos campos, como la investigación científica, la academia, la consultoría, la gestión empresarial o el desarrollo internacional, una maestría puede ser esencial para acceder a oportunidades laborales específicas o para cumplir con los requisitos de empleo*
7. *Innovación y mejora continua: La educación avanzada promueve el pensamiento crítico y la capacidad de innovación. Por aportar en la mejor forma de abordar problemas complejos, proponer soluciones creativas y contribuir a la mejora continua de los procesos y prácticas de la empresa.*

La decisión de respaldar la obtención de una maestría no solo beneficia me beneficio en mi desarrollo profesional y personal, sino que también fortalece a BCR Valores al aumentar la competencia de su fuerza laboral, fomentar la innovación y el liderazgo, mejorar su reputación y credibilidad en la industria, y cultivar un ambiente de trabajo dinámico y diversificado. Este compromiso con el crecimiento y desarrollo de su personal no solo contribuye al éxito a corto plazo, sino que también sienta las bases para un futuro sostenible y próspero.

Con el objetivo de ampliar mis conocimientos que pueda aplicar en la gestión de BCR Valores, conocimiento fuera de las fronteras costarricenses, es donde solicitó el permiso con goce de salario para cursar la maestría del INCAE, bajo las siguientes consideraciones:

- *El costo total del plan es asumido por mi persona, se adjunta el programa de la maestría.*
- *La maestría se llama Executive Master in Business Administration, enfoque que aborda las áreas de BCR Valores.*
- *La duración es un total de 17 semanas de permiso con goce de salario, se toma una semana por mes, se adjuntan las semanas requeridas.*
- *El inicio de la maestría esta para el 29 de abril del 2024, finaliza setiembre 2025.*

Agradecido por la oportunidad que me pueda brindar con un objetivo de ganar – ganar para mi crecimiento profesional y personal donde lo pueda aplicar para BCR Valores.

Acto seguido se suspende la comunicación con el señor Sebastián Acuña.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocido que al señor Richard Soto Calderón, en calidad de gerente de Proyectos, la Gerencia de la Sociedad le otorgó un permiso con goce de salario para que pueda asistir a las clases presenciales del programa denominado *Executive Master in Business Administration* que imparte el Incae (Business School), en Ciudad de Panamá, Panamá, según el detalle:

Mes	Periodo
Enero 2025	Del 13 al 17 de enero
Febrero 2025	Del 10 al 14 de febrero
Marzo 2025	Del 10 al 14 de marzo
Abril 2025	Del 7 al 11 de abril
Mayo 2025	Del 5 al 10 de mayo
Junio 2025	Del 2 al 6 de junio
Julio 2025	Del 30 de junio al 5 de julio
Julio 2025	Del 28 de julio al 01 de agosto
Agosto 2025	Del 25 al 29 de agosto

2.- Con fundamento en el permiso otorgado por la Gerencia General de BCR Valores S.A. en su oportunidad, mantener el permiso con goce de salario otorgado al señor Richard Soto Calderón para que, en calidad de gerente a.i. de la sociedad, asista a las clases presenciales del programa denominado *Executive Master in Business Administration* que imparte el Incae (Business School), en Ciudad de Panamá, Panamá, según lo dispuesto en el punto 1) de este acuerdo y por el plazo en el que cumple con el cargo interino de gerente general de la sociedad.

3.- Encargar a la Gerencia Corporativa de Capital Humano BCR elaborar un documento que contemple los casos donde aplicaría un eventual permiso con goce o sin goce de salario cuando el funcionario participe en capacitaciones que sean pagadas con su propio pecunio, y que se incluya, pero no limitado a ello, condiciones para permisos, plazos, contraprestación de servicios, etc., para lo cual deberá tomar en consideración los comentarios externados por los señores directores en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XII

A las quince horas con dieciocho minutos, se reincorpora al salón virtual el señor Luis Emilio Cuenca Botey, vicepresidente.

ARTÍCULO XIII

Se convoca a sesión ordinaria para el lunes veinte de enero del dos mil veinticinco, a las trece horas con treinta minutos.

ARTÍCULO XIV

Termina la sesión ordinaria 01-25, a las quince horas con diecinueve minutos.